Municipalidad de Concepción

ACTA DEL COMITE DE EVALUACION DE OFERTAS DE CONTRATACION POR EXCEPCION DE "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRATAMIENTO DE RESÍDUOS PATOLÓGICOS".----------

En la ciudad de Concepción República del Paraguay a los dieciocho días del mes de julio del año dos mil once, siendo las 12:00 hs., en el local de la Municipalidad de Concepción sito en las calles Mcal. Estigarribia e Iturbe; se inicia la reunión del COMITÉ DE RECEPCION – Y EVALUACION, de Contratación por Excepción de **"MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRATAMIENTO DE RESÍDUOS PATOLÓGICOS"** con la asistencia de las siguientes personas que integran el Comité: Lic. Pedro Alberto Vera Escurra, Director de Administración y Finanzas - Sr. Pío Celso Coronel Ovelar - Secretario General Interino; Lic. María Luz Coronel - Jefe Departamento Administrativo; Sr. Pablo Daniel Ayala Portillo - Jefe de División de Compras/UOC -, para proceder a la Evaluación final de las ofertas presentadas.-------

CONTRATACION POR EXCEPCION DE "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRATAMIENTO DE RESÍDUOS PATOLÒGICOS" DE LA MUNICIPALIDAD DE CONCEPCION

El único oferente que ha presentado su oferta conforme se ha registrado en el Acta de Apertura de Sobres de ofertas es el siguiente:

- **"SANMARINESE S.A.",** con **RUC Nº 80026430-4,** es la única oferta, por lo tanto se plantea formalizar el contrato respectivo, considerando la modalidad de contratación adoptada, prevista en la Ley 2051/03.

Además, el servicio es necesario y de gran importancia dentro del ámbito de la Salud, ya que somos uno de los pocos departamentos de la República del Paraguay que cuenta con esta clase de servicios.

DICTAMEN Y RECOMENDACION DE ADJUDICACION

En conformidad a las conclusiones mencionadas, y de acuerdo a las especificaciones técnicas y que el mismo se encuentra dentro del rubro **240 "GASTOS POR SERVICIOS DE ASEO, MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN"** previsto inicialmente en el PAC del presente año y de conformidad con la Ley Nº 2051/03 y el Decreto Reglamentario 21.909/03, por tanto, el este comité, recomienda viable la adjudicación a la empresa **SANMARINESE S.A.",** con **RUC Nº 419162-5,** para brindar "Mantenimiento y Reparación de Equipo de Tratamiento de Residuos Patológicos, por ser la oferta más conveniente para la Institución Municipal, salvo mejor parecer del Señor Intendente.----------

Es nuestro dictamen.-

Lic. Pedro A. Vera Escurra
Director de Administración y Finanzas

Sr. Pío Celso Coronel Ovelar
Secretario General Interino

Sr. Pablo Daniel Ayala Portillo
Jefe de División UOC/compras

Lic. María Luz Coronel
Jefe Departamento Administrativo